



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

## ACUERDO 00428 DE 2026

(4 de junio)

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA, A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2027**

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA es una institución de educación superior de carácter privado, sin ánimo de lucro, sometida a la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 21000 del 22 de diciembre de 1989;

Que de conformidad con el artículo 42 de los Estatutos Institucionales, ratificados mediante Resolución No. 024891 del 18 de diciembre de 2024 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Académico constituye la máxima autoridad académica de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del artículo 44 de los citados Estatutos, corresponde al Consejo Académico aprobar los proyectos de investigación y proyección social que se ejecutarán en cada vigencia;

Que la proyección social constituye una de las funciones sustantivas de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA y se desarrolla mediante estrategias, programas y proyectos orientados a la interacción permanente con el entorno, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, culturales y ambientales de la región;

Que la Institución promueve la formulación y ejecución de proyectos de proyección social que permitan articular los procesos académicos, investigativos y de extensión con las necesidades y problemáticas de las comunidades, organizaciones y sectores productivos del territorio;

Que la Dirección de Extensión y Proyección Social presentó al Consejo Académico la propuesta de convocatoria interna para la presentación de proyectos de proyección social a ejecutarse durante la vigencia 2027;

Que la referida convocatoria busca fomentar la participación de estudiantes, profesores, grupos académicos y demás actores institucionales en la formulación de iniciativas que generen impacto social y aporten al desarrollo sostenible de las comunidades y territorios donde la Institución tiene presencia;

Que la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA concibe la proyección social como un mecanismo de interacción y transformación social que fortalece la pertinencia institucional y



📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8350459

✉ Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107.584-2



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA**  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado y posgrado, en sus sedes Neiva y Pitalito"



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SHES 2020

Consejo Académico. Acuerdo 00428 del 4 de junio de 2026. Pág. 2

contribuye al cumplimiento de su misión y de los objetivos estratégicos definidos en el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria celebrada el 4 de junio de 2026, según consta en el Acta No. 605, analizó la propuesta presentada por la Dirección de Extensión y Proyección Social y decidió aprobarla por unanimidad;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1. Convocatoria.** Convocar a los miembros de la comunidad académica de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, en articulación con entidades públicas, privadas, organizaciones sociales, comunitarias o productivas, para la presentación de propuestas de proyectos de proyección social orientados a su ejecución durante la vigencia 2027.

**ARTÍCULO 2. Cronograma.** Establecer el siguiente cronograma para el desarrollo de la convocatoria:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Apertura de la Convocatoria Interna	09 de junio de 2026
2	Divulgación a la comunidad académica	09 de junio al 20 de junio de 2026
3	Acompañamiento técnico para la formulación de propuestas	09 de junio al 31 de julio de 2026
4	Fecha de cierre	06 de agosto de 2026
5	Revisión de propuestas de acuerdo con requisitos mínimos	08 al 20 de agosto de 2026
6	Comunicación del cumplimiento de requisitos mínimos	24 de agosto de 2026
7	Subsanación de propuestas	24 al 02 de septiembre de 2026
8	Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos	02 al 14 de septiembre de 2026
9	Comunicación de la Dirección de Extensión y Proyección Social sobre proyectos admitidos según verificación de requisitos mínimos	15 de septiembre de 2026
10	Evaluación técnica de las propuestas	16 al 30 de septiembre de 2026
11	Ajuste por parte de los proponentes	01 al 07 de octubre de 2026
12	Presentación de propuestas ante el Consejo Académico	05 de noviembre de 2026
13	Publicación del acuerdo del Consejo Académico	09 de noviembre de 2026



Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01  
 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220  
 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8350459  
 Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)  
 Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
 NIT. 800.107.584-2



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA**  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado y posgrado, en sus sedes Maicao y Ditalito"



Consejo Académico. Acuerdo 00428 del 4 de junio de 2026. Pág. 3

**PARÁGRAFO.** La página web [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co), será el medio oficial para la divulgación de la convocatoria y de todas las actuaciones que se surtan durante su desarrollo. Para efectos de la radicación de propuestas, estas deberán remitirse al correo electrónico: [proyeccionsocial@corhuila.edu.co](mailto:proyeccionsocial@corhuila.edu.co), dentro de los términos establecidos en el cronograma.

**ARTÍCULO 3. Documentos integrantes de la convocatoria.** Forman parte integral del presente Acuerdo los siguientes documentos:

**Documentos para el proceso de registro de la propuesta:**

- Términos de referencia

**Anexo 1:** Formato de Presentación de Proyectos de Proyección Social Código: FO-PS-01

**Anexo 2:** Carta de aval para presentación de Proyectos de Proyección Social Código: FO-PS-23

**Anexo 3:** Plan operativo de actividades FO-IV-15

**Documentos de apoyo y referencia:**

**Anexo 4:** Agenda Integrada de Competitividad del Huila

**Anexo 5:** PDI -Plan de Desarrollo Institucional 2026-2029

**Anexo 6:** Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027

**Anexo 7:** ODS – Objetivos de Desarrollo Sostenible

**Anexo 8:** Programa de Gobierno o Plan de Desarrollo Nacional

**Anexo 9:** Visión Colombia 2050

**Anexo 10:** Demandas Territoriales del Huila – MINCIENCIAS

**ARTÍCULO 4. Comunicación.** Comunicar el contenido del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, la Dirección de Extensión y Proyección Social, las decanaturas, direcciones de programa, profesores y demás dependencias que deban intervenir en su ejecución, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 5. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los cuatro días del mes de junio del 2026.

  
**LUIS ARMANDO CORTES VELÁSQUEZ**  
Presidente

  
**ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO**  
Secretaria General



  
**LEYDA YOHANA GARCIA MUÑOZ**  
Revisó: Directora de Extensión y Proyección Social

